

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 259 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Lorenzo Sánchez García del Castillo, contra el Fondo de Garantía Salarial, la empresa Mecanizados Borox, S.L., y Fremap, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovidas por don Lorenzo Sánchez García del Castillo frente a Mecanizados Borox, S.L., sobre reclamación de cantidad, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cuantía de 1.617,45 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora.

Se tiene por desistida a la parte actora de la demanda presentada contra la mutua Fremap.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma y que debe cumplir las formalidades previstas en los artículos 192, 227, 228 y 229 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes que caso de transcurrir tal plazo sin hacer ningún tipo de manifestación la misma devendrá firme sin ningún tipo de declaración judicial expresa y se procederá al archivo de los autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Borox, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Toledo 13 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5460